



PROPONDRÁ ABM 'PLAN B' SOBRE CUENTAS INACTIVAS

La Asociación de Bancos de México diseña una propuesta sobre cuentas inactivas que presentará al Senado, para que los recursos de clientes que son enviados a la beneficencia les sean devueltos, aunque hayan pasado los

6 años que marca la ley. Se propondrá que si el cliente se autentifica, los recursos son lícitos y los beneficiarios corresponden, el gobierno tenga la obligación de regresarlos, dijo Daniel Becker, de la ABM. — J. Leyva / PÁG. 5

BUSCA RECUPERAR RECURSOS

ABM presentará propuesta sobre cuentas inactivas

JEANETTE LEYVA
jleyva@elfinanciero.com.mx
ANA MARTÍNEZ
amnos@elfinanciero.com.mx

Las instituciones bancarias trabajan en el diseño de una propuesta para que los recursos de las cuentas inactivas que se busca enviar a labores de seguridad pública puedan ser reclamados por los clientes, aunque ya hayan transcurrido los seis años que marca la ley.

Daniel Becker, presidente de la Asociación de Bancos de México (ABM), explicó que trabajan ya en el diseño de la propuesta sobre las cuentas inactivas, tras haber sostenido un par de reuniones con el senador Ricardo Monreal, líder de Morena en la Cámara de Senadores.

La propuesta que se encuentran armando es básicamente que "aunque pasen seis años, y si el cliente se autentifica, los recursos son lícitos, los beneficiarios corresponden, y ya se hayan entregado, que el gobierno tenga la obligación de regresar esos recursos. "Eso es lo que propondremos al Senado", dijo.

Becker Feldman explicó que con la ley actual, todos los montos que son menores a 300 salarios mínimos se van a la beneficencia, y los de mayor monto se quedan en una cuenta concentradora del banco.

Dijo que hoy la reforma contempla que los recursos ya no se puedan recuperar y lo que la ABM propone es que aunque las cuentas no tengan movimientos, que exista la posibilidad que si el usuario se autentifica, y los recursos son lícitos, puedan recuperar su dinero mientras estén en esa cuenta global.

La propuesta que definen en el sector es que por medio de un transitorio, se establezca que después de este tiempo el cliente reclame, el gobierno tenga la obligación de regresarle sus recursos al usuario.

Oscar Rosado, presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), aseguró que el proceso para gestionar las cuentas bancarias inactivas es el mismo que está vigente desde hace 13 años. Con la propuesta actual lo único que cambió es el destino de los recursos.

En Condusef se atienden entre 50 y 100 casos anuales relacionados a la disposición de dinero en cuentas sin movimientos de depósitos o retiros durante un tiempo prolongado.

FOCOS

La Cámara de Diputados aprobó una reforma al artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito, relacionada con los recursos de las cuentas inactivas.

La reforma plantea que los recursos de las cuentas que han estado inactivas por seis años, sean para labores de seguridad pública.

La ABM labora una propuesta donde los recursos de los clientes puedan ser reclamados aunque hayan transcurrido seis años.